por esta Ciudad, atendiendo á resultar justificado el precio de dho trigo y por el no deverse llevar á efecto la subida de onzas determinada en el citado Cavildo, con presencia de las tarifas que goviernan en la materia, acuerda: revoca la expresada resolucion, y desde luego subsista el referido Pan Blanco, frances y de tacona dandose veinte y siete onzas por diez y seis quartos conforme anteriormente se executava: sin hacerse novedad en las otras dos onzas que pretenden de baja dhos Panaderos, por razon de abonos de semitas respecto á que este particular se halla pendiente y pasadas las tarifas formadas en su razon, a los Comisarios nombrados para que informen, y con conocimiento, poder deliberar lo combeniente ——

Avilitacion — El Sr. Governador Presidente, avilitó el presente Cavildo para tratar los demas asuntos pendientes ——

Panad.s — Closo en este Ayuntam.to un memorial